



24

Habilitado y publicada la Constitución en 18 de agosto de 1856

Peculiar

Nive. } Obsérvase la voluntad de D. Lorenzo Palomar de este  
he clamoroso fallecimiento y asesinato de los Picos que para la vida  
y muerte - por su culpa se ha de considerar que la Provincia de Nue-  
vos en la que se operó abarcaba a este pueblo de este.  
y en su ciudad la proxima comprende de veinte desde  
el dia pasimeno de Junio hasta junio del año. con  
sus vides vivas est. para el dia de hoy el precio de  
cada uno de estos curatos cada libra costallada, libra de m-  
en el satisfecho todos los gastos de condonación y  
pago de los servicios de la Hacienda Nacional, que ha  
interrogado de su exigencia otra persona procede in-  
dudablemente, que en esta ciudad y provincia estan  
acumulados en un número de diez mil y trescientos, con lo demás  
que se multiplicó. Y en virtud de lo que se ha visto en el Symtum, te-  
nido en la Oficina de la Corte Diputación Provincial  
de Santander a fin de que interviniese del expediente que  
se llevó a juicio contra don José Ignacio Roldán de la Cruz  
muy conocido también como el "Ciego de Santander" y  
de su vida se ha visto que el Procurador para el beneficio  
de la Provincia de Santander no se presentó en esta ciudad y

